



CONSEJO MUNICIPAL

Panamá, R. P.

ACUERDO No. 37

De 19 de abril de 2005

Por medio del cual se autoriza a la Junta Comunal de Las Cumbres-Alcaldedíaz a variar el uso de las sumas provenientes del Fondo de Emergencia Social del Consejo Municipal de Panamá, anteriormente aprobado por Acuerdo 84, 85 y 86 del 6 de julio del 2004, para que se utilicen en las actividades y obras sociales que autoriza la Junta Comunal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante los Acuerdos N° 84, 85, y 86 de 6 de julio de 2004, se autorizó el desembolso de B/.4,000.00 (cuatro mil balboas) del Fondo de Emergencia Social para ayudar a las familias de la Sra. Bienvenida Miranda, Mariela Villarreal y Rosa Moreno, afectados por fenómenos naturales;

Que las personas en mención lograron con apoyo de instituciones y por esfuerzo propio suplir las necesidades productos de los siniestros antes señalados;

Que al no existir la necesidad, no es necesario desembolsar dichos fondos a las personas antes mencionadas, ya que se aleja de la naturaleza de solidaridad y seguridad social;

Que el Consejo Municipal, no ve impedimento alguna para acceder a la petición de la Junta Comunal de Las Cumbres- Alcaldedíaz, de variar el uso de dichos fondos para cubrir otras necesidades de interés social;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Junta Comunal de Las Cumbres- Alcaldedíaz, variar el uso de las sumas provenientes del Fondo de Emergencia Social del Consejo Municipal de Panamá, anteriormente aprobado por Acuerdo 84, 85 y 86 del 6 de julio del 2004, para que se utilicen en las actividades y obras sociales que autoriza la Junta Comunal.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil cinco.

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS E.E. GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. SENÉN MOSQUERA

maritza

EL SECRETARIO GENERAL,


LIC. JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 30 de mayo de 2005

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL



JUAN CARLOS NAVARRO



NORBERTA A. TEJADA CANO

1105